

Resolución N° 3857/2026- Expte. N° 26058-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 5/10/2026 (Planos de Mensura e Informes de Verificación).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 2158/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
9327	3596293,8	1100	2365726	87	2445138,81	3095076,42	5540215,23	2027
23074	6546678,58	1100	2461226	295	2362170,99	11236537,55	13598708,54	2027
28315 1	7776965,45	1100	2352526	189	4577947,25	2129465,88	6707413,13	2027
628220		1100	2224026	77	608343,01	4983659,77	5592002,78	2027
632429 1	3403039,09	1010	2394926		2990367,6	0	2990367,6	2027
4781163		1100	2276226	224	8130711,05	7482480,55	15613191,6	2027
81571 1	33390562,07	1000	1754826		25812424,4	0	25812424,4	2027
635945		1000	1754826		10259088,26	0	10259088,26	2027
4679285	28563702,7	1500	2315526	299	4754274,03	28209444,2	32963718,23	2027

1) Valuación verificada.

Artículo 2: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3: Archivar.

DS

Agrim. Alejandro F. Navarro
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Catastro
Tucumán